

Por medio de la cual se Inscriben los Dignatarios de la FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION E INVESTIGACION "MANUEL ZAPATA OLIVELLA" PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2012 del 25 de noviembre de 2003, hoy **FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION E INVESTIGACION "MANUEL ZAPATA OLIVELLA" PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**, de conformidad con la Resolución No. 460 de agosto 28 de 2012, donde se aprobó el nuevo nombre en cuanto a la denominación, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **RUBEN HERNANDEZ CASSIANI**, identificado con la C.C. No. **73.109.870**, en su calidad de Director y Representante Legal de la **FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION E INVESTIGACION "MANUEL ZAPATA OLIVELLA" PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**, solicitó a la Gobernación de Bolívar, la inscripción de los dignatarios de la entidad, según lo consignado en acta de asamblea del 10 de diciembre de 2016.

Que la última inscripción de dignatarios registrada de la entidad fue la reconocida mediante Resolución No. 460 de fecha 28 agosto de 2012, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos que rigen la entidad, el cual se empieza a contar desde la fecha de su constitución es decir el día 10 de enero de 2003.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION E INVESTIGACION "MANUEL ZAPATA OLIVELLA" PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**, según lo consignado en acta de asamblea del 10 de diciembre de 2016, para el periodo estatutario comprendido del 10 de enero 2015 al 9 de enero de 2018, así:

JUNTA DIRECTIVA

Director y Representante Legal	RUBEN DARIO HERNANDEZ CASSIANI C.C. 73.109.870
Directora Financiera y Administrativa	MILADIS VANEGAS BATISTA C.C. 45.367.044

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se Inscriben los Dignatarios de la FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION E INVESTIGACION "MANUEL ZAPATA OLIVELLA" PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO y se dictan otras disposiciones"

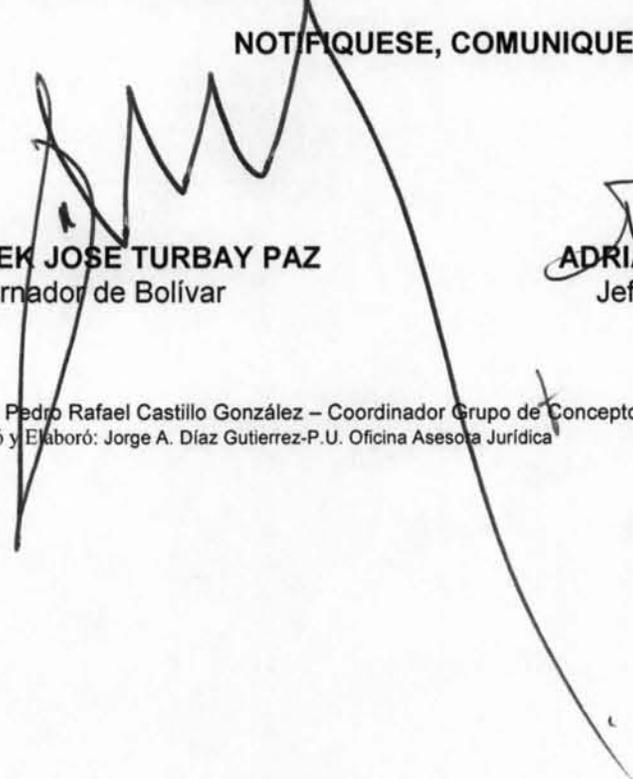
Director Académico	LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MANOTA C.C. 73.475.105
Secretaria	ELAINE MARGARITA MAZA GUARDO C.C. 45.371.311

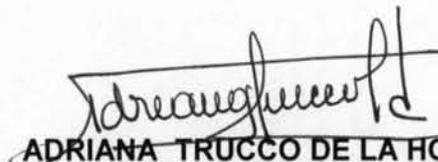
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOŽ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Pedro Rafael Castillo González – Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica